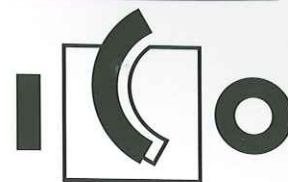




# 奖学



## 1.- PRESENTACIÓN

Por octavo año consecutivo, la Fundación ICO anuncia la convocatoria de su **Programa de Becas Asia-Pacífico**.

El objetivo de este programa es el de facilitar a jóvenes españoles y extranjeros residentes en España un acercamiento a China en lo lingüístico, lo cultural y lo económico, con el fin de favorecer la creación de lazos entre España y China mediante la formación de profesionales capacitados para establecer vínculos económico-sociales.

El programa consiste en un curso académico en una universidad china y las materias de estudio son el chino mandarín así como aspectos económico-sociales de la realidad china.

## 2. TIPOS Y NÚMERO DE BECAS

### 2.1. El programa se divide en dos tipos de becas, distribuidas del siguiente modo:

**A. Becas de inmersión en la cultura china:** Con una duración de 9 meses, tienen por objeto la realización de un curso intensivo del idioma chino, que se completará con una serie de asignaturas de libre elección relacionadas con la cultura de este país. Asimismo los becarios completarán su formación con otras actividades socio-económicas (visitas a empresas, conferencias, seminarios...). Los estudios se realizarán indistintamente en **la University of Pekin ([www.pku.edu.cn](http://www.pku.edu.cn)) y en la Beijing Foreign Studies University ([www.bfsu.edu.cn](http://www.bfsu.edu.cn)) de Pekín.**

Se concederán **20 becas** de esta modalidad.

**B. Becas de idioma y economía:** Con una duración de 9 meses, tienen por objeto el estudio del idioma chino mandarín, completado con clases en inglés y chino sobre el comercio internacional y la realidad jurídica, económica y comercial de los negocios en China, además de otras áreas como la gestión de rrhh. Los estudios se realizarán en **la Fudan University de Shanghai ([www.fudan.edu.cn](http://www.fudan.edu.cn)) y en la University of International Business and Economics ([www.uibe.edu.cn](http://www.uibe.edu.cn)) de Pekín.** Aquellos estudiantes cuyo nivel avanzado de chino lo permita, podrán acceder a los programas ofertados por la universidad y cursados en idioma chino, previa petición y autorización expresa por parte de la Fundación.

Se concederán **18 becas** de esta modalidad.

Se podrá conceder prórrogas de las becas **A y B** por un segundo año, a petición de los interesados. Se asignará, como máximo, un tercio de las becas de esta convocatoria a conceder prórrogas de la convocatoria anterior (2009-2010), si bien dichas prórrogas se registrarán por las bases de la presente.

En ningún caso se podrá disfrutar de las becas de la Fundación durante más de dos años, sea de cualquiera de las modalidades **A y B**.

### 2.2. Convenios de Colaboración

La Fundación suscribe convenios de colaboración con diferentes empresas, instituciones y centros formativos de reconocido prestigio internacional. El objetivo de estas colaboraciones es permitir que los becarios y antiguos becarios realicen prácticas, asistan a cursos y conozcan los proyectos de estas entidades en Asia. Los programas específicos de formación complementaria tienen su propio proceso de selección, cuyas bases se facilitan a través de la página web de la Fundación ICO ([www.fundacionico.es](http://www.fundacionico.es)).

El nivel alcanzado a través de una licenciatura se corresponderá con el nivel 3 del HSK y puntuará con 1.

### Durante el proceso de selección se valorará también:

#### a) Conocimiento de los siguientes idiomas europeos y asiáticos (máx. 3,5):

Francés, alemán, italiano, portugués, ruso, japonés, coreano.

Este conocimiento deberá acreditarse mediante título en el que figure de forma expresa el equivalente del Marco Común Europeo de Referencia.

Nivel (otros idiomas)	Puntuación
A1 (principiante)	0,25
A2 (elemental)	0,25
B1 (intermedio)	0,5
B2 (intermedio alto)	0,5
C1 (avanzado)	1
C2 (muy avanzado)	1

#### b) Formación de postgrado (máx. 3)

Sólo se tendrá en cuenta los cursos de más de 250 horas.

Título de postgrado	Puntuación
MBA	1
Doctorado	1
Máster	0,5
Curso de Postgrado o Superior	0,5
Otros	0,25

#### c) Experiencia profesional y experiencia en el ámbito internacional acreditada documentalmente (máx. 3):

Becas de internacionalización:	0,25
Estudios en el extranjero:	0,25
Cooperación al desarrollo:	0,25
Experiencia profesional previa en China:	0,5

#### d) Memoria explicativa del proyecto y objetivos profesionales (máx. 7):

el Comité de Becas, formado por cinco personas externas a la Fundación y expertas en el área de Asia, tanto en lo académico como en lo empresarial, adjudicará un máximo de 7 puntos a cada candidato en función de la memoria presentada.

## 4. DOTACIÓN ECONÓMICA

Tanto para la modalidad **A** como para la **B**, la beca incluye los siguientes conceptos:

- Matrícula del curso, que será abonada directamente por la Fundación ICO a la Universidad de destino.
- Gastos de alojamiento en la universidad de destino, en residencias previamente seleccionadas por la Fundación ICO (excepción hecha de la Universidad de Fudan: los becarios de esta Universidad recibirán el equivalente a la manutención en metálico, con el fin de que sufragan alojamiento).
- Dotación de 2000 euros, como ayuda para el traslado. Seguro médico de cobertura internacional.

## 5.2. Prórrogas

Los becarios que deseen prorrogar su beca por un segundo año, deberán entregar una memoria que justifique el interés de la solicitud. La Fundación se dirigirá directamente a ellos para establecer los plazos de presentación de los documentos requeridos.

Para la concesión de las prórrogas se tendrá en cuenta:

- el nivel de chino alcanzado
- el interés de la memoria presentada, en la que debe detallarse el interés profesional que justifica la solicitud.
- las notas obtenidas durante el curso
- otros documentos que acrediten el aprovechamiento de la beca ya disfrutada

Las prórrogas se comunicarán personalmente a los interesados.

## 5.3. Lista de suplentes

El Comité de Becas establecerá la lista de los suplentes por orden de puntuación que, en caso de renuncia de alguno de los titulares, cubrirán las vacantes. La Fundación ICO contactará directamente con los candidatos suplentes y en ningún caso publicará las listas de los mismos.

## 6. ACEPTACIÓN DE LA BECA

Las personas seleccionadas, una vez recibida la comunicación fehaciente (carta certificada) de la concesión de la beca, deberán comunicar por escrito a la Fundación ICO en un plazo de diez días naturales su aceptación definitiva o renuncia mediante un correo electrónico dirigido a: [formacion.fico@ico.es](mailto:formacion.fico@ico.es)

Asimismo deberán aportar, en el momento y forma en que se les solicite, la documentación necesaria para la realización de las matrículas en las universidades de destino.

## 7. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

**Primera:** Recibida la comunicación fehaciente (carta certificada) de la concesión de la beca, el becario deberá comunicar por escrito a la Fundación ICO en un plazo de diez días naturales la aceptación de la misma.

**Segunda:** Con anterioridad a la salida de España, el becario deberá presentar en la Fundación ICO el pasaporte en regla y cumplir con los requisitos exigidos por el país de destino para la entrada y permanencia en el mismo, mientras dure el curso. Los costes derivados de la expedición del visado correrán por cuenta del interesado.

**Tercera:** En caso de renuncia a la beca deberán devolverse automáticamente los gastos de traslado y la aportación anual percibida, salvo causas de fuerza mayor a valorar por el Comité de Becas, sin perjuicio de que la Fundación pueda exigir una indemnización por daños y perjuicios del becario.

**Cuarta:** Deberá cumplir las obligaciones fiscales derivadas del disfrute de la beca, de acuerdo a las leyes españolas y a los convenios de doble imposición, establecidos entre España y dichos países.

**Quinta:** Los becarios deberán cumplir con el calendario académico propio de cada universidad. La asistencia a clases, seminarios y otras actividades proyectadas por las universidades y la Fundación es obligatoria.

**Sexta:** Presentará un informe a mitad de curso y una vez finalizado el curso académico, enviará al Comité de Becas una memoria explicativa de los trabajos realizados y el resultado de los mismos, debidamente acreditados por la

### 3.1. Requisitos de los solicitantes

**Nacionalidad:** podrán solicitar las becas aquellas personas que ostenten la nacionalidad española o se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 9 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

**Edad:** haber nacido con posterioridad a 1975 (a partir del 1 de enero de 1976, inclusive).

**Estudios:** deberá estar en posesión del título de Licenciado o Ingeniero Técnico Superior, del documento justificativo de haberlo solicitado o de un certificado de notas que diga de forma expresa que el candidato ha concluido la licenciatura.

Los títulos obtenidos fuera de España serán admitidos siempre y cuando estén homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia español.

De acuerdo con la naturaleza financiera del ICO, estas becas están destinadas prioritariamente a aquellas candidaturas presentadas por licenciados en las áreas de Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Económicas, si bien se valorarán otras (ver listado).

**Conocimiento mínimo del idioma chino mandarín:** el solicitante ha de acreditar documentalmente su nivel. Se valorará especialmente estar en posesión del certificado HSK, aunque se podrán presentar también otros títulos (preferentemente de organismos oficiales).

**Dominio del inglés:** se deberá acreditar documentalmente el dominio del idioma inglés.

### 3.2. Evaluación de candidaturas

Las candidaturas se valorarán de acuerdo con los siguientes baremos:

#### Licenciaturas (máx. 10)

Área	Puntuación
Áreas de Economía, Empresa, Comercio Internacional	10
Ingeniería Técnica Superior	9
Derecho	8
Estudios de Asia Oriental	8
Filología (con idioma chino) / Traducción e Interpretación (con idioma chino)	7
Otras	6

#### Conocimiento de idioma chino (máx. 3,5)

	HSK (grado)	Otros oficiales	Otros no oficiales
	Mínimo	1	
Elemental C	3	1	0,25
Elemental B	4	1,5	0,25
Elemental A	5	2	0,50
Intermedio C	6	2,5	0,50
Intermedio B	7	3	0,75
Intermedio A	8	3,5	0,75

Aportación anual de 4000 euros para gastos personales, que se abonarán en tres plazos: septiembre, enero y abril.

En caso de que el becario desee cambiar de residencia en aquellos casos en que se haya reservado habitación en el campus, la Fundación no sufragará los gastos de alojamiento.

Todos estos importes estarán sujetos a las retenciones fiscales que marque la ley.

## 5. SOLICITUDES: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y PLAZOS

### 5.1. Nuevas becas

El periodo de admisión de solicitudes comenzará el 30 de noviembre de 2009 y finalizará el 23 de enero de 2010 a las 23:59 horas.

Los postulantes deberán rellenar el formulario de solicitud "on line" que encontrarán en la página web [www.fundacionico.es](http://www.fundacionico.es). Sólo se admitirán a trámite las solicitudes enviadas por este medio.

A este formulario se adjuntará, en documentos word que no contengan fotos:

- CV en español.
- memoria explicativa en español, con una extensión máxima de 5 páginas, en la que se desarrollará única y exclusivamente el proyecto y/u objetivos profesionales que se persiguen.
- fotocopia del título de licenciatura.
- fotocopia del título de nivel de chino.

La falta de alguno de estos documentos supondrá la no aceptación de la candidatura.

#### Pre-admitidos

La lista de pre-admitidos será publicada en la página web [www.fundacionico.es](http://www.fundacionico.es) en el plazo máximo de cinco semanas desde el cierre del periodo de solicitudes. En ese momento, y a través de la misma página web, se solicitará la restante documentación que se considere oportuna. Del mismo modo, si la Fundación lo considera necesario, puede convocar a todos o a algunos de los preseleccionados para realizar una entrevista personal. Es responsabilidad de los candidatos el consultar la página web- no se enviará comunicación personal directa alguna.

#### Seleccionados

Una vez enviados los documentos restantes por e-mail a la dirección que se haya especificado a través de la página web, y en el plazo que se haya anunciado también a través de la misma, se reunirá el Comité de Becas que decidirá a qué candidatos se otorgarán las mismas. La comunicación se hará a través de la página web y mediante carta certificada a la dirección que conste en el formulario de solicitud a efectos de notificaciones entre las partes. Esta comunicación por carta se hará únicamente a los candidatos seleccionados.

La resolución tomada por la Fundación y publicada en la página web será inapelable.

universidad correspondiente. Además, deberá acompañada de un informe del Responsable Académico del curso.

**Séptima:** Deberá remitir al Comité todos aquellos informes generales o parciales que le sean solicitados, para así poder llevar a cabo un adecuado seguimiento de los proyectos.

**Octava:** Se tendrá que comunicar a la Fundación ICO la dirección de la residencia en el lugar de destino. Igualmente, se deberá informar de cualquier cambio de dirección mientras se esté disfrutando de la beca y de los desplazamientos dentro y fuera del país, fueren cuales fuesen los motivos de los mismos.

**Novena:** Durante el disfrute de la beca, como norma general, el becario no podrá ser beneficiario simultáneamente de ninguna beca o ayuda económica de otro organismo o institución, tanto pública como privada. No obstante, si el becario quiere realizar algún tipo de actividad remunerada (prácticas, contrato a tiempo parcial, etc.), deberá ponerlo en conocimiento de la Fundación con anterioridad al comienzo de dicha actividad. El incumplimiento de esta obligación anulará todos los derechos adquiridos por la beca desde el momento en que se comience dicho trabajo e implicará la devolución automática de los gastos de traslado y la aportación anual percibida, salvo causas de fuerza mayor a valorar por el Comité de Becas, sin perjuicio de que la Fundación pueda exigir una indemnización por daños y perjuicios del becario.

**Décima:** En caso de incumplimiento de las obligaciones anteriores, la Fundación ICO se reserva el derecho a paralizar el disfrute de la beca y a solicitar la retirada del visado de estudiante a las autoridades chinas competentes, pudiendo solicitar al becario la devolución de las cantidades percibidas y sin perjuicio de que la Fundación pueda exigir una indemnización por daños y perjuicios producidos.

#### Notas generales:

- Toda documentación que se solicite a los candidatos durante el proceso de selección deberá presentar una traducción al español o el inglés.
- Es responsabilidad de los candidatos el visitar la página web [www.fundacionico.es](http://www.fundacionico.es) con el fin de saber en qué momento se encuentra el proceso de selección, no estando obligada la Fundación a comunicar información alguna de forma directa y personal.
- En caso de que el solicitante no sea seleccionado, toda la documentación remitida podrá ser retirada personalmente durante el mes de junio de 2010. Transcurrido este plazo, los expedientes que no hayan sido retirados serán destruidos, en cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales.
- La falsedad en cualquiera de los datos expuestos en la solicitud será motivo de cancelación de la beca, además de las acciones correctoras que correspondan.

FECHA DE CONVOCATORIA  
30 de noviembre - 23 de enero

INFORMACIÓN  
Tel.: 902 51 04 11  
[www.fundacionico.es](http://www.fundacionico.es)

ENVÍO DE SOLICITUDES  
A partir del 30 de noviembre de 2009

# 东方向你敞开

Oriente se abre para ti